



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS No. 5-2026 ✓

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Aeronáutica Civil*

-DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis".

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SÍ existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 5 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación de metas físicas de productos y subproductos tipo INTRA 2. POR*

TANTO: *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado*

f



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos mil Veintiséis, Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veintiséis", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda



MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion: 1113 - 0013 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unid. Ejecutora: 000
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 13 01 2026
 No. COMPROBANTE: 5

Tipo Documento Respaldo: Clase Documento: No Doc. Respaldo: Fecha Respaldo: Clase Modificación: REPROGRAMACION

RESOLUCIONES: RESOLUCION DEL DESPACHO: RDMF 5-2026 ✓ 13 01 2026

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	6	Aeronaves con inspección técnica	-52.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	7	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matricula autorizada y renovada	-5.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	8	Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto	-1,180.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	1	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-1,237.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	2	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-6,521.00 ✓	2202
13	0	0	2	0	3	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,471.00 ✓	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	4	0	2	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,292,145.00 ✓	1301
13	0	0	4	0	1	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,292,145.00 ✓	1301
13	0	0	1	0	3	Dirección y coordinación	1,374.00 ✓	2306
13	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	1,374.00 ✓	2306
13	0	0	3	0	2	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830.00 ✓	2101
13	0	0	3	0	1	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830.00 ✓	2101

DESCRIPCION: REAJUSTE DE METAS FISICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL -DGAC-

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

DIRECCION DE PLANEACION INSTITUCIONAL

Dir. M. Maria Hortensia del C. Lopez de Aguilar

FIRMA ELECTRONICA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Directorio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -DGAC-

Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA ELECTRONICA

Jose Luis Carr

Fecha	
20	01 2026

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		13 01 2026	5
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO		REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	1	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-1,237.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	2	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-6,521.00 ✓	2202
13	0	0	2	0	3	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,471.00 ✓	2202
13	0	0	2	0	6	Aeronaves con inspección técnica	-52.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	7	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	-5.00 ✓	2101
13	0	0	2	0	8	Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto	-1,180.00 ✓	2101

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	1,374.00 ✓	2306
13	0	0	1	0	3	Dirección y coordinación	1,374.00 ✓	2306
13	0	0	3	0	1	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830.00 ✓	2101
13	0	0	3	0	2	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830.00 ✓	2101
13	0	0	4	0	1	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,292,145.00 ✓	1301
13	0	0	4	0	2	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,292,145.00 ✓	1301

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:



Linda Maria Hortensia del Cruz Lopez de Aguilar

Dirección de Planeación y Gestión Institucional
 FIRMADO
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV

Jose Luis Ricort
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV
 FIRMA APROBADO

Fecha	
13	01 2026



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
		13/01/2026	64245107	REPROGRAMACION DE METAS FISICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL - DGAC-	ENVIADO PRESUPUESTO	0.00	0.00	INTRA2		

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-013-2026/EDL/are
Guatemala, 12 de enero 2026

Licenciada.
Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.001-2026/MODINTRA2/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, en cumplimiento a la Circular No. 002-2026/mdelcid de fecha 05 de enero 2026 Modificaciones de Metas Físicas para el ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBIDO
12 ENE 2026

Recibido a las: 18 Horas 35 Min
Firma: [Signature]

[Signature]
P.A. Inesente Tomas Aljocca Casasola
Director General
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: **DGAC Guatemala**

RESOLUCIÓN No. 001-2026/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 12 de enero 2026
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director General de Aeronáutica Civil de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. DVSO-OF-JE-005-2026/AO/jm, del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional, de fecha 07 de enero 2026, Oficio No. RAN-OF-774-2025 del Departamento de Registro Aeronáutico, de fecha 10 de diciembre 2025, Oficio No. DRH-OF-0029-2026/GMGA de fecha 06 de enero 2026, del Departamento de Recursos Humanos; Oficio No. AAILA-1604-12-2025/EEUG/ta de fecha 12 de diciembre 2025, del Aeropuerto Internacional La Aurora; Oficio No. UC-OI-3778-2025/HLSP/eme de fecha 15 de diciembre 2025 de la Unidad de Compras; Oficio No. 569-JGIA-2025 de fecha 17 de diciembre 2025 de la Sección de Gestión de la Información Aeronáutica; Oficio UE-0124-2025/yu de fecha 17 de diciembre 2025 de la Unidad de Estadística; Oficio No. DIA-2703-2025 RC/ag de fecha 23 de diciembre 2025 del Departamento de Infraestructura; tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar una modificación INTRA2, con el objeto de disminuir o aumentar las metas físicas en los productos y subproductos denominados: Dirección y Coordinación con aumento de 1,374 eventos, disminución en "Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad" por la cantidad de 1,237 aeronaves; que incluye los subproductos "Aeronaves Con Inspección Técnica", "Aeronaves Nacionales Y Extranjeras Con Certificado De Matrícula Autorizada Y Renovada", "Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto", adicionalmente, decremento en los subproductos "Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Desembarque" de 6,521 personas, "Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Embarque" por 1,471 personas, aumento "Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico" de 22,830 aeronaves y aumento en "Infraestructura De La Red Aeroportuaria Nacional Con Servicios De Mantenimiento" por 7,292,145 metros cuadrados; de conformidad con los oficios citados las modificaciones de metas físicas obedecen a la necesidad de ajustar los productos programados con la finalidad de alcanzar de forma accesible los resultados propuestos en cumplimiento al Oficio Circular No. 002-2026/mdelcid de fecha 05 de enero 2026 , y Artículo 5 Modificaciones de metas del Acuerdo Gubernativo 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil de Guatemala del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- “...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...”

CONSIDERANDO:

Que por medio del auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal del Decreto Numero 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en este sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva debe aplicarse la norma constitucional citada en el Artículo 171 literal b) por lo que registró de nuevo el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, y mediante el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”.

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud de las dependencias No. DVSO-OF-JE-005-2026/AO/jm, del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional, de fecha 07 de enero 2026, Oficio No. RAN-OF-774-2025 del Departamento de Registro Aeronáutico, de fecha 10 de diciembre 2025, Oficio No. DRH-OF-0029-2026/GMGA de fecha 06 de enero 2026, del Departamento de Recursos Humanos; Oficio No. AAILA-1604-12-2025/EEUG/ta de fecha 12 de diciembre 2025, del Aeropuerto Internacional La Aurora; Oficio No. UC-OI-3778-2025/HLSP/eme de fecha 15 de diciembre 2025 de la Unidad de Compras; Oficio No. 569-JGIA-2025 de fecha 17 de diciembre 2025 de la Sección de Gestión de la Información Aeronáutica; Oficio UE-0124-2025/yu de fecha 17 de diciembre 2025 de la Unidad de Estadística; Oficio No. DIA-2703-2025 RC/ag de fecha 23 de diciembre 2025 del Departamento de Infraestructura; la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento el Comprobante de Reprogramación de Subproductos, determinando que es

necesario modificar las metas físicas solicitadas, con base a los requerimientos de las dependencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, que aplica para el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

El Director General de Aeronáutica Civil de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas en el Acuerdo Ministerial No. 813-2025 de fecha 28 de mayo 2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación tipo INTRA2, con el objeto de disminuir o aumentar las metas físicas conforme a los documentos Oficio No. DVSO-OF-JE-005-2026/AO/jm, del Departamento de Vigilancia de la Seguridad Operacional, de fecha 07 de enero 2026, Oficio No. RAN-OF-774-2025 del Departamento de Registro Aeronáutico, de fecha 10 de diciembre 2025, Oficio No. DRH-OF-0029-2026/GMGA de fecha 06 de enero 2026, del Departamento de Recursos Humanos; Oficio No. AAILA-1604-12-2025/EEUG/ta de fecha 12 de diciembre 2025, del Aeropuerto Internacional La Aurora; Oficio No. UC-OI-3778-2025/HLSP/eme de fecha 15 de diciembre 2025 de la Unidad de Compras; Oficio No. 569-JGIA-2025 de fecha 17 de diciembre 2025 de la Sección de Gestión de la Información Aeronáutica; Oficio UE-0124-2025/yu de fecha 17 de diciembre 2025 de la Unidad de Estadística; Oficio No. DIA-2703-2025 RC/ag de fecha 23 de diciembre 2025 del Departamento de Infraestructura; tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar una Modificación INTRA2, con el objeto disminuir o aumentar las metas físicas en los productos y subproductos denominados: Dirección y Coordinación con aumento de 1,374 eventos, disminución en "Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad" por la cantidad de 1,237 aeronaves; que incluye los subproductos "Aeronaves Con Inspección Técnica", "Aeronaves Nacionales Y Extranjeras Con Certificado De Matrícula Autorizada Y Renovada", Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto", adicionalmente, decremento en los subproductos "Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Desembarque" de 6,521 personas, "Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Embarque" por 1,471 personas, aumento "Aeronaves con servicios operativos de aviación

y soporte técnico” de 22,830 aeronaves y aumento en “Infraestructura De La Red Aeroportuaria Nacional Con Servicios De Mantenimiento” por 7,292,145 metros cuadrados, para las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



P.A. Inosente Tomás Aldasola Casasola
Director General



DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 12/01/2026 HORA : 12:36.13 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO
	Total 0.00 0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas 2026, en seguimiento a la Circular 002-2026 DIPLAN
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 12/01/2026 HORA : 12:36.13 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0,00	0,00
-	0,00	0,00
-	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas 2026, en seguimiento a la Circular 002-2026 DIPLAN		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 12/01/2026 HORA : 12:36.13 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	13	00	000	001	000	023-001	Dirección y coordinación	-105 ✓	Evento
205	13	00	000	001	000	023-001-0002	Dirección y coordinación	-105 ✓	Evento
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	-1,237 ✓	Aeronave
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-6,521 ✓	Persona
205	13	00	000	002	000	023-002-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-1,471 ✓	Persona
205	13	00	000	002	000	023-002-0005	Aeronaves con inspección técnica	-52 ✓	Aeronave
205	13	00	000	002	000	023-002-0006	Aeronaves nacionales y extranjeras con certificado de matrícula autorizada y renovada	-5 ✓	Aeronave
205	13	00	000	002	000	023-002-0007	Aeronaves con servicios de pernocte en rampa internacional del aeropuerto	-1,180 ✓	Aeronave
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-51,303 ✓	Metro cuadrado
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-51,303 ✓	Metro cuadrado

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas 2026, en seguimiento a la Circular 002-2026 DIPLAN
--------------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 12/01/2026 HORA : 12:36.13 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	13	00	000	001	000	023-001	Dirección y coordinación	1,479 ✓	Evento
205	13	00	000	001	000	023-001-0002	Dirección y coordinación	1,479 ✓	Evento
205	13	00	000	003	000	023-003	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830 ✓	Aeronave
205	13	00	000	003	000	023-003-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	22,830 ✓	Aeronave
205	13	00	000	004	000	023-004	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,343,448	Metro cuadrado
205	13	00	000	004	000	023-004-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	7,343,448	Metro cuadrado

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					
UE	PG	SP	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados											
2264-1;	2358-1;	2548-1;	2656-2;	2730-1;	3081-2;	3344-2;	3345-1;	3526-1;	11973-2;	19729-1;	19730-1;

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas 2026, en seguimiento a la Circular 002-2026 DIPLAN		
--------------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	DIA	MES
	AÑO	

Carlos Estuardo de León
Unidad de Planificación

FIRMA

P.A. Inosennie Tamara Aída de Casasola
Directora General



JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

Con base a lo que establece el Artículo 5 Modificacion de metas fisicas del Acuerdo Gubernativo Numero 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y UP-OF-013-2026/ED/Lare
 se solicita el presente planteamiento de metas fisicas como se describen a continuacion
 al documento

Distribucion e incremento de metas fisicas, productos y subproductos:
 Se describe el movimiento de metas fisicas por producto y subproducto, con relacion a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
		MONTOS EN METAS FISICAS		DEBITO			
				CREDITO			
13 001	023 002	000	000	000	000	EVENTO	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 002	003 001	000	000	000	000	PERSONA	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 003	023 005	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 004	023 006	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 005	023 007	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 006	023 008	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 007	023 009	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 008	023 010	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 009	023 011	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 010	023 012	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 011	023 013	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 012	023 014	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026
13 013	023 015	000	000	000	000	AERONAVE	Modificacion de metas fisicas 2026 en seguimiento a la Circular 002 2026 DPL/AN aprobadas mediante Resolucion 001 2026

